



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 13 de septiembre del 2018

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 05784-R-18

Lima, 12 de septiembre del 2018

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 01033-FQIQ-18 de la Facultad de Química e Ingeniería Química, sobre la conformación del Grupo de Interés.

CONSIDERANDO:

Que con Ley N° 28740, se aprobó la Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE); y con Decreto Supremo N° 018-2007-ED se aprobó su Reglamento;

Que mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 175-2016-SINEACE/CDAH-P de fecha 24 de noviembre del 2016, se aprobaron las modificaciones al documento técnico normativo denominado "Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria";

Que de acuerdo al "Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria" del SINEACE, dentro del desarrollo de los estándares se considera la participación de los grupos de interés, para asegurar que la oferta académica sea pertinente con la demanda social;

Que con Resolución Rectoral N° 05470-R-16 de fecha 10 de noviembre de 2016, se aprobó la "DIRECTIVA N° 001-OCCAA-R-2016 Para el Proceso de Acreditación Nacional de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos";

Que mediante Resolución de Decanato N° 0240/D-FQIQ/18 de fecha 30 de julio de 2018, la Facultad de Química e Ingeniería Química resuelve conformar los Grupos de Interés de las Escuelas Profesionales de la referida Facultad;

Que la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación con Proveído s/n de fecha 20 de agosto de 2018, emite opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 24 de agosto de 2018, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 0240/D-FQIQ/18 de fecha 30 de julio de 2018 de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que resuelve conformar los Grupos de Interés de las Escuelas Profesionales que se indica de la citada Facultad:

ESCUELA PROFESIONAL DE QUÍMICA

- Servicios Analíticos Generales S.A.C.
- ECOLAB
- SEDAPAL

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA

- REPSOL
- Estrategia y Energía EIRL
- Colegio de Ingenieros del Perú
- Cementos Lima S.A.
- ALICORP





Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

R.R. N° 05784-R-18

-2-

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL

- Global Food Perú S.A.C.
- Aroma del Perú S.A.
- Grupo Santa Elena S.A.

2° Encargar a la Facultad de Química e Ingeniería Química y a la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,


ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa



kma